



tual paradero, se acuerda anular la cantidad librada y que quede constancia para que de aparecer sus familiares pueda percibir previa justificación la cifra aludida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, coningo el Oficial en funciones de Secretario de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 6 de Septiembre de 1943

Señ. concurrentes

Alcalde auxiliar

D. Esteban Luderías

3º Ete. de Alcalde

Francisco Aguilar

Síndico.

D. Pedro Antº Andrés

Concejales

D. Alfredo Adán

D. Manuel López

D. Florencio Muñoz

Secretario.

D. Julio Celayo

En la S.H. Alameda n.º 11 de Teruel, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Esteban Luderías López.

Justificaron su ausencia el Sr. Alcalde Titular Don Joaquín Corán Marcos; el Teniente de Alcalde Don Arsenio Perales, y los Concejales Don José Herrero, Don Matías Hernández y D. Senaro Gracia. Declarada abierta la sesión por orden de la

Presidencia, se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Secretaria (Protocolo)

Entranco en la orden del día se da lectura a un oficio de fecha 30 del pasado mes de Agosto, por el que el Excmo. Sr. Alcalde de Zaragoza traslada a esta Alcaldia el acuerdo adoptado por la Comision permanente de aquel Ayuntamiento, en virtud del cual aquella Corporacion invita oficialmente a esta Alcaldia, con la consideracion de Huesped de honor, a los efectos religiosos que se celebrarian en dicha Ciudad el proximo mes de Octubre, en ocasion de las festividades en honor de nuestra Excelsa Patrona la Santisima Virgen del Pilar, asi como a la inauguracion del salon de Artistas aragoneses el dia 11 de dicho mes y a la funcion de Galla que en exaltacion del Folklore Aragones se celebrara el dia 12 del mismo mes. La Presidencia manifiesta su satisfaccion por la gentileza de la autoridad municipal zaragozana y en tal sentido lo manifiesta seguidamente, aceptando la invitacion; a la vez que agradeciendo el homenaje de respeto y afecto que en la persona de su autoridad se rinde a este Ayuntamiento. Igualmente se dara traslado al Sr. Alcalde titular de la invitacion analoga que el Alcalde de Alcaniz hace a nuestra autoridad para las proximas festividades de aquella Ciudad.

Secretaria (Interados)

Quera enterada la Corporacion de la Orden de 16 de Agosto del corriente año, inserta en el B.O. del Estado de fecha 3 del corriente mes, por cuya disposicion el Ministerio de la Gobernacion dicta normas por las que los Institutos Provinciales de Sanidad vienen obligados a asumir toda la funcion Sanitaria local, hasta la promulgacion de la Ley de Coordinacion Sanitaria, era funcion propia de los laboratorios municipales.

Quintas.-

Para cuenta de los expedientes justificativos del derecho a la concesion de prórrogas de incorporacion a



filas de 1.^a clase, de los mozos José Salvador Ferrer, del recen-
plero de 1944, como hijo único de padre viudo y pobre
al que mantiene, y de Martín Siraga, hijo de del recenplero
de 1940, como sosten único de padre impedido y pobre al
que mantiene, se acordó por unanimidad conceder las
referidas prórrogas, de conformidad con el caso 1.^o del ar-
tículo 381 del vigente reglamento de reclutamiento por ha-
ber justificado dicha cualidad.

Secretaría (Subvenciones) - **Se acuerda** contestar negativamente a la petición
de subvención que hace el Secretario provincial de la Obra
Sindical de Educación y Descanso para la Organización
de un festival deportivo en Zaragoza.

Arquitectura (Cerramientos) **Con** el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal
se autoriza la ejecución de las obras de cerramiento
de un solar de su propiedad en la zona de Casas Baratas
en el Ensanche al vecino de esta Ciudad Don Manuel,
digo Don José Salesa Blasco. Igualmente se autoriza
al vecino de esta Ciudad Don Manuel Galve, para pro-
ceder al cerramiento de los solares de su propiedad
situos en el Barrio de San Julián (Pauella), y cubrilo
para instalar un almacén de herramientas de alba-
ñilería.

Cementerio (Vidos) **Visto** el informe favorable del Sr. Capellán del Ce-
menterio, se autoriza al vecino de esta Ciudad Don
Gonzalo Ceira Edo, para que traslade los restos mon-
tales que ocupa el nicho n.^o 178, primera numeración
al nicho vacante n.^o 406 de la 2.^a numeración, pri-
mera tramada, mediante el pago de los derechos
correspondientes.

Arbitrios (Apertura) **Informados** favorablemente, se acuerda autori-
zar al vecino de esta Ciudad Don Alfonso Mar-
tínez Torres, para ocupar un puesto en el Mercado
dedicado a la venta de despojos.

Arbitrios (Reclamaciones) **A propuesta** de la Inspección de Arbitrios, se acuer-
da aceptar en parte la Reclamación que formula
sobre inquilinato el vecino Don Juan López Fraile,
y a tal efecto se rebaja la cuota de 234 Ptas. que tri-
butaba a 218'40 Ptas. - Igualmente se acepta aná-

loga reclamación sobre el arbitrio de alcantarillado del vecino San Valero Berales Rueda, dado que el propietario es Don Joaquín Civera Gómez, anulándole la liquidación al reclamante.

Se desestima la reclamación de Don Eusebio Ripoll, y en consecuencia debe tributar 42 ptas. anuales a tenor de la Ordenanza de inquilinato, no comprendiéndole la exención que alega; igualmente se desestima la reclamación de Don Alvaro Vicente Gella, sobre la exención del arbitrio de inquilinato por cuanto su alegación no tiene virtud, dado que el Estatuto municipal y disposiciones concordantes regulan que la liquidación de tal arbitrio se efectúe desde el momento que se posee el derecho a ocupar o disputar la vivienda. Igualmente se desestima la reclamación que formula Don Ignacio Navarro sobre la exención del arbitrio de puestos en el Mercado por cuanto los fundamentos que alega no son de consideración. En igual sentido se desestima la reclamación de Don Mariano Ubbé Vilalba, sobre igual concepto.

Se autoriza la apertura de industria a Don Manuel Blasco Sans, siempre que de conformidad con lo informado por la Delegación de Industria se atenga a lo establecido sobre la prohibición de manipular industrialmente la ropa o se instale maquinaria para la recogida de ropa y efectos.

Intervención (Quinquenio)

Se da lectura a la instancia suscrita, por el Guardia municipal Oscar Beres Calve, en la que hace constar que desempeñando su cargo desde el año 1933 en propiedad y percibiendo un quinquenio a tal efecto, el día 17 de Septiembre actual, vence el plazo para el percibo del segundo quinquenio que solicita. Habiendo informado la Comisión de Hacienda aceptando la petición, la Comisión Gestora lo aprueba, a cuyo efecto por la Intervención de Fondos se librará a partir del presente mes la parte proporcional correspondiente a razón de 125 ptas. anuales.

Liquidación de placas de arbitrios



El Sr. Interventor expone, que simultaneamente al cobro del arbitrio sobre rodaje y otros arbitrios, se hace entrega a los contribuyentes de las correspondientes placas, y habiendo satisfecho el Sr. Administrador de Arbitrios el importe de las placas remitidas y con el fin de liquidar este anticipo se propone que se libere a dicho funcionario la cantidad que resulta a su favor, previamente censurada conforme por el Sr. Interventor, dando un saldo de pesetas 819'75. Hace asimismo constar que esta operacion supone un beneficio de consideracion a la Corporacion, ya que se han satisfecho las placas adicionales para los años 1944-1945-1946 y 1947, que a razon de 2 pesetas que han de cobrarse, equivalen a 800 pesetas cada ejercicio, solo por el concepto placas y que se ingresarian por imprevistos, puesto que para este concepto existe apartado concreto. Las placas restantes de venta que se vayan expidiendo se iran ingresando en este ejercicio, con cargo al citado capitulo de imprevistos. Queda aprobada la propuesta que ya fue informada por la Comision de Hacienda en sentido favorable.

Premio de cobranza. Inspector de Arbitrios - 2.º trimestre -

Siendo preceptivo conforme a las estipulaciones del contrato suscrito entre la Corporacion y el Inspector de Arbitrios Don Leocadio Bruin, corresponde percibir al citado en concepto de premio de cobranza por el segundo trimestre de este ejercicio, la suma de 4.895'75 ptas. Examinadas que fueron las aludidas estipulaciones se aprueba de conformidad.

Cuotas Zona libre -

Al propuesta de la Comision de Hacienda y leído el estudio que a tal efecto formula el Inspector General de Arbitrios, con referencia a la cantidad que debe tributar los Barrios comprendidos en la Zona libre y haciendo aplicacion de las disposiciones concordantes del Estatuto Municipal, se fijan los siguientes cuantos para el ejercicio actual: Barrio de San Blas, 5.505'28 Ptas; Barrio de Villaspesa 5.097'60 ptas. - Barrio de Gasconilla 849'60 Ptas. Total del Cuanto de Zona libre 11.252'48 pesetas.

Hacienda (Usos y Consumos)

Se da lectura al informe que presenta la Comi-

ción de Hacienda, manifestando que la Comisión Provincial del Impuesto de Consumos de Lujo, con fecha 24 del pasado mes de Agosto ha remitido a esta Alcaldía una comunicación en la que se dice que el Director General de la Contribución de Usos y Consumos por oficio de fecha 20 del mismo mes, había comunicado al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que había acordado someter a la aprobación Ministerial el proyecto de orden que se acompañaba a fin de que previamente sea sometido a este Ayuntamiento para que se preste su conformidad con referencia a los términos en que habría de concedérsele el concierto para la recaudación del impuesto según fue acordado por esta Comisión Gestora Municipal en sesión de 5 de Mayo próximo pasado. A tal fin la Comisión informante manifiesta que conocidas las bases propuestas por la Dirección General del ramo, estima de la mayor urgencia se verifique el oportuno concierto con los respectivos gremios para lo cual somete a la aprobación de este Ayuntamiento el proyecto de condiciones en que habría de basarse los conciertos referidos. Leídas que fueron dichas bases y hallándolas conformes, la Comisión Gestora Municipal acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la Orden Ministerial proyectada y a que se alude, por lo que en consecuencia se faculta a la Comisión de Hacienda y a la Alcaldía para que conjunta y ampliamente procedan a concertar conforme a derecho los términos a que se contrae el presente acuerdo.

Hacienda (Recaudación)

El Sr. Interventor informa a la Comisión Gestora que no obstante las gestiones verificadas, incluso últimamente ha asistido personalmente el Alcalde Sr. Gorán, la Compañía Celodinámica persiste en observar la morosidad para la liquidación del recargo municipal en impuesto de consumo de electricidad, obstaculizando en consecuencia la buena administración económica del Ayuntamiento.



Se discute largamente y se acuerda en consecuencia apercibir por última vez a la gerencia de dicha entidad, que caso de inobservar el requerimiento en el plazo de ocho días, se dará traslado del hecho a la autoridad judicial para que proceda en consecuencia.

Facturas.-

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar la siguiente relación de facturas:

Al Sr. Depositario para completar pago del 120% del 2º trimestre de 1943.	Pesetas.
" Oficial Sr. Maicas, timbres para documentación de Quintas	171'63
" Sr. Depositario Obra " Laureados de España	200'00
" Suscripción al "Agrupadi"	128'00
" Anuncio inserto en el B. O. de la provincia	145'05
" Imprenta Garcia, material surgado municipal	24'65
" Id. Cerruca id id id	140'00
" Banaderia Comas Gomez, paucillos dia de Quintas	17'00
" Callador Agapito Martin, por tallar los quintos	15'00
" Los relaciones jornales Catastro Barcelano San Blas	25'00
" Pablo Lando, impresos para quintas	210'00
" Vd. Aseuso, aceite faroles de los vigilantes nocturnos	228'15
" Casa Camplova, articulo de ferreteria	22'45
" Vicente Navarro trabajos de carpinteria	100'50
" Sastreia Navarro de Zaragoza, uniformes Guardia municipal	641'00
" Sastreia Garcia de Cemel, gomas para los subalternos	1.122'80
" Agencia Marquez, acarreo de efectos	707'00
" Seguros contra incendios "La Catalana"	77'30
" Celidinamica Euroleuse "lamparas servidas en Junio ultimo	622'00
" Id. id. material servido en las ferias	937'85
" Id. id. lamparas servidas en Julio	1.257'50
" Nicoforo Salvador, trabajos y material electrico	837'83
" Telefonica Nacional, abono al telefono y conferencias Agosto	44'80
" Miguel Perez jornales distribuidor de carnes en Julio y Agosto	300'80
" Tomas Esteban, articulos de limpieza para el Matadero	300'00
" Casa Fuerte, placas rotulacion de calles	26'00
" Hijo de Villanueva, para Arbitrio material	406'00
" Pagigal, limpieza maquinas de escribir	215'00
" Sistemas de Control "material para Arbitrios	10'00
" Imprenta Cerruca material para Quintas	322'35
	834'50

Aragual, limpiera maquinas de escribir	43'00
Villanueva, material para Secretaria	107'00
Cable Bando, placas cristal rotulos oficinas	315'80
Casa Berrua, material Secretaria	415'50
Belugueria Gracia, arreglo de las pelucas de los Maceros	40'00
Villanueva, material de Secretaria	33'00
H. Trevis, serrin para limpiera de la Casa Consistorial	49'45
Jervan S.A. efectos varios para id. id.	78'55
Maria Salvador, articulo de limpiera	42'10
Aragual, limpiera maquinas de escribir	10'00
Rosa y Maria Martin, jornales limpiera extraordinaria Casa Consistorial	28'00
Religiosas Santa Ceresa, arreglo de las calouas de los Maceros	20'00
Carpinteria Gimenez por un marco para la Alcaldia	30'00
Sr. Secretario, timbres, franques y telegramas	150'00
Sr. Interventor id. id. id.	9'80
Sr. Depositario id. id. id.	13'60
Guadalquivir S.A. suministro de aguas en Julio y Agosto	2.622'48
O.A.M.F.S.A. cupo gasolina vehiculos de este Ayuntamiento	795'64
Manuel Munoz, articulo carro de limpiera	40'60
Casa Gourolvo, escobas para la limpiera	50'30
Jornales peones temporeros servicio publico de limpiera de Abril	1.200'00
Id. id. id. id. en Mayo	1.240'00
Id. id. id. id. en Junio	1.200'00
Id. id. id. id. en Julio	1.240'00
Id. id. id. id. en Agosto	3.440'00
Francisco Civera a cuenta servicio de limpiera Julio cobestado	6.000'00
Los facturas de Gil Utrillas, efectos para vehiculos	508'30
Francisco Salvador, esquilado de caballerias de limpiera	6'00
Luiz Oliver, trabajos y herraduras	86'60
Casa Pamplona, efectos para la Brigada de limpiera	87'50
Galleres Ceruel, trabajos para los vehiculos	210'00
Capellan Cementerio, sostenimiento Capilla 2º y 3º trimestre	250'00
David Garcia, medicinas a familias pobres en el 2º trimestre	299'75
Maria Salvador id. id. id. 2º id.	1377'90
Mariano Gimenez id. id. id. 2º id.	187'85
Fosé Cardos id. id. id. 2º id.	677'30
Locorro al Asilo del Carmen en Valencia	75'20
Agencia Marques, carros de efectos	33'80



Subvención de ferias al Club Deportivo Euroleuse	300'00
Id. a Jornadas Médicas de Zaragoza	100'00
Angel Ceres, gastos viaje a Alcañic sobre los Autos	121'40
Hijo de M. Mateu, juego cristalería Casa Constitucional	365'30
Quelvio Belulonte a cuenta quinquenios atrasados	250'00
Francisco Rufo, material de incendios	862'00
Mariano Rivero, trabajos de serveria	563'00
Antonio Maicas, trabajos y material de fontanería	48'45
Santiago Andres, ind. flepe	20'50
Vicente Navano, seis facturas trabajos carpintería	1402'90
Genaro Gracia, gesso para obras municipales	48'15
Casa Campolona, efectos de ferreteria	9'85
Esteban Oudenas id. id.	30'00
Samuelto Bellido, ladrillo para obras municipales	48'00
Vinda de Aguilar, gesso para obras municipales	25'00
Comarcal de Reconstrucción, chapas de hierro	540'19
Guiz Salguero, trabajos de calefacciones	57'15
Francisco Barea, dos facturas por tableros	825'00
Santiago Andres, 2 facturas por efectos y trabajos herreria	930'00
Jornales de peones temporeros de obras mes de Marzo.	1.910'05
Id. id. de id. del 13 al 30 de Abril	180'00
Id. id. de id. del mes de Mayo	520'00
Id. id. de id. del mes de Junio	350'00
Id. del peon Brigido Gonsales, mes de Abril	80'00
Id. del peon Manuel Luecia, Abril a Agosto	1.102'50
Benjamin Fortea, relacion de jornales en fuentecerrada	586'00
Jornales de Manuel Luecia, 2ª quincena de Agosto	120'00
Ramon Herrero, tubos de cemento	240'00
Miguel Gimenez, mostrador Plaza de Coro	250'00

Acuerda la presente relacion, a la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientas seis pesetas con veintido centimos.

Preguntas y preguntas =

Terminado el orden del dia se entra en el periodo de ruegos e interpelaciones. = A propuesta del Presidente de la Comision de Hacienda, se acuerda que en lo sucesivo se prohiban las conferencias telefónicas desde la centralilla de esta Casa, con el fin de evitar se cargue el importe a estos fondos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman los señores, conmigo el Secretario, de que certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Pedro Infanzuz

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de Septiembre de 1943

Señ. concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Goran

Concejales de Alcalde

D. Esteban Tudenas

» Arsenio Perales

» Francisco Aguilar

Simóico.

D. Pedro A. Andrés

Concejales

D. Alfredo Adán

» Antonio Pamplona

» Manuel López

» José Herrero

D. Matías Hernandez

Secretario

D. Julio Belayo

Aniversario exaltación del

Caudillo a la Jefatura del Estado

En la S.H. Alameda y Martín Ciudad de Comel a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Comunal los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Goran Alarco.

Justificaron en ausencia los Concejales Don Florencio Muñoz y Don Genaro Gracia.

Declarada abierta la sesion, se da lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Entrando en la orden del día se da lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 13 del corriente mes por la que instruye a las Corporaciones locales de esta respecto a los actos a celebrar el próximo día 26 del corriente mes en conmemoración del séptimo aniversario de exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado. El Ayuntamiento queda enterado a sus efectos.